



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

53^a sesión plenaria

Miércoles 23 de noviembre de 2005, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Eliasson (Suecia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Swe (Myanmar),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 112 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

c) Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Nota del Secretario General (A/60/553)

El Presidente interino (habla en inglés): En su nota, el Secretario General informa a la Asamblea General de que en su decisión 56/312, de 21 de noviembre de 2001, la Asamblea reeligió al Sr. Klaus Töpfer como Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) por un período de cuatro años, que comenzaría el 1° de febrero de 2002 y terminaría el 31 de enero de 2006.

De conformidad con el párrafo 2 de la sección III de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, y habida cuenta de la decisión del Sr. Töpfer de no presentarse para un nuevo mandato como Director Ejecutivo del Programa, el Secretario General propone prorrogar el mandato del Sr. Töpfer por dos meses, hasta el final de marzo de 2006, lo que daría tiempo para seleccionar a un sucesor adecuado y garantizar la

continuidad de la labor del PNUMA y de su Consejo de Administración.

En consecuencia, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea prorrogar el mandato del Sr. Töpfer como Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por dos meses, hasta el final de marzo de 2006?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema c) del tema 112 del programa.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas 113 a) a 113 e) y 145 del programa.

De no haber propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Quinta Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): En consecuencia, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones formuladas por la Quinta Comisión

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



se expusieron en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Deseo recordar asimismo a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos, y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Antes de proceder a adoptar una decisión sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, quiero informar a los representantes de que procederemos de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos se haya notificado lo contrario con antelación.

Por consiguiente, espero que podamos proceder a aprobar sin votación las recomendaciones que se aprobaron en la Quinta Comisión sin haberlas sometido a votación.

Tema 113 del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

a) **Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto**

Informe de la Quinta Comisión (A/60/542)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre a las siguientes personas miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de tres años, que comenzaría el 1° de enero de 2006: Sr. Guillermo Kendall (Argentina), Sr. Igor V. Khalevinski (Federación de Rusia), Sra. Susan M. McLurg (Estados Unidos de América), Sr. Tommo Monthe (Camerún) y Sra. Christina Vasak (Francia).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a estas personas miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2006?

Así queda acordado.

b) **Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas**

Informe de la Quinta Comisión (A/60/543)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En el párrafo 7 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre miembros de la Comisión de Cuotas a las siguientes personas por un período de tres años, que comenzaría el 1° de enero de 2006: Sra. Sujata Ghorai (Alemania), Sr. Vyacheslav Anatolievich Logutov (Federación de Rusia), Sr. Richard Moon (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Sr. Hae-yun Park (República de Corea), Sr. Henrique da Silveira Sardinha Pinto (Brasil) y Sr. Wu Gang (China).

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a las personas que acabo de mencionar miembros de la Comisión de Cuotas por un mandato de tres años que empezará el 1° de enero de 2006?

Así queda acordado.

c) **Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones**

Informe de la Quinta Comisión (A/60/544)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General confirme el nombramiento por el Secretario General de las siguientes personas como miembros del Comité de Inversiones por un mandato de tres años que empezará el 1° de enero de 2006: Sr. Madhav Dhar de la India, Sr. Nemir A. Kirdar del Iraq y Sr. Masakazu Arikawa del Japón.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar el nombramiento de las personas que acabo de mencionar como miembros del Comité de Inversiones por un mandato de tres años que comenzará el 1° de enero de 2006?

Así queda acordado.

d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/60/545)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre al Auditor General de la República de Sudáfrica miembro de la Junta de Auditores por un período de seis años que empezará el 1° de julio de 2006.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar al Auditor General de la República de Sudáfrica miembro de la Junta de Auditores por un período de seis años que empezará el 1° de julio de 2006?

Así queda acordado.

e) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional

Informe de la Quinta Comisión (A/60/546)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional a las siguientes personas por un período de cuatro años, a partir del 1° de enero de 2006: Sr. Minoru Endo del Japón, Sr. Gilberto Paranhos Velloso del Brasil, Sra. Lucretia Myers de los Estados Unidos de América, Sr. Wolfgang Stockl de Alemania y Sr. Gian Luigi Valenza de Italia.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional a las personas que acabo de mencionar por un período de cuatro años, a partir del 1° de enero de 2006?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen de los subtemas a) a e) del tema 113 del programa y del tema 113 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 138 del programa

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Informe de la Quinta Comisión (A/60/540)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/17).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 138 del programa.

Tema 145 del programa

Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

Informe de la Quinta Comisión (A/60/541)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/18).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 145 del programa.

Informes de la Sexta Comisión

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará los informes de la Sexta Comisión sobre los temas del programa 78 a 80, 82, 153, 155, 156, 158 y 159. Los informes de la Sexta Comisión sobre los temas del programa 83, 108 y 116 se examinarán más adelante, en una fecha que se anunciará.

Pido a la Relatora de la Sexta Comisión, Sra. Shermain Jeremy de Antigua y Barbuda, que presente en una sola intervención los informes de la Sexta Comisión que la Asamblea General tiene ante sí.

Sra. Jeremy (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): Hoy tengo el honor de presentar ante la Asamblea General los informes de la Sexta Comisión sobre 9

de los 11 temas sustantivos del programa que se le han asignado, a saber, los temas 78 a 80, 82, 153, 155, 156, 158 y 159. El tema 108, “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, sigue abierto, y el informe sobre ese tema será presentado más adelante. El informe sobre el tema 83, “Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado”, y el informe sobre un tema de procedimiento —el tema 116 del programa, “Revitalización de la labor de la Asamblea General”— también se examinarán más adelante.

En primer lugar, quisiera señalar a la atención de la Asamblea el tema 78 del programa, “Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional”. El informe correspondiente de la Comisión figura en el documento A/60/514, y el proyecto de resolución que se recomienda a la Asamblea para que lo apruebe se reproduce en el párrafo 7 de dicho documento.

Con arreglo a los términos del proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, aprobará las directrices y recomendaciones relativas a la administración del Programa para el bienio 2006-2007 y autorizará al Secretario General a realizar en el bienio las actividades especificadas en la sección III del informe del Secretario General sobre el Programa. También pedirá al Secretario General que siga consignando en el presupuesto por programas los recursos necesarios para el Programa en el bienio próximo y los bienios futuros. Además, la Asamblea reconocerá la importancia de las publicaciones jurídicas periódicas de las Naciones Unidas a que se hace referencia en el informe del Secretario General e insta encarecidamente a que sigan publicándose.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. Espero que la Asamblea pueda hacer lo mismo.

Abordo ahora el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 79 del programa, “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones”. El informe figura en el documento A/60/515, y los dos proyectos de resolución recomendados a la Asamblea General para su aprobación se reproducen en el párrafo 10 del documento.

Con arreglo a los términos del proyecto de resolución I, titulado “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 38º período de sesiones”, la Asamblea General, entre otras cosas, aprobará las disposiciones e iniciativas tomadas por la Comisión, en su carácter de órgano jurídico central del sistema de las Naciones Unidas en el ámbito del derecho mercantil internacional. Asimismo, reafirmará la importancia que reviste, especialmente para los países en desarrollo, la labor de la Comisión de asistencia técnica en materia de reforma y desarrollo del derecho mercantil internacional y, a ese respecto, reiterará su llamamiento a los gobiernos, los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, a organizaciones, instituciones y particulares a que hagan contribuciones voluntarias al fondo fiduciario pertinente y a que a que presten apoyo al programa de asistencia técnica de la Comisión.

Además, la Asamblea General alentará a la Comisión a seguir estudiando distintos planteamientos respecto de la utilización de asociaciones de colaboración con entidades no estatales en la ejecución de su mandato, particularmente en materia de asistencia técnica. Asimismo, la Asamblea tomará nota con reconocimiento de la preparación de un compendio de jurisprudencia relativa a los instrumentos de la Comisión y acogerá complacida la decisión de la Comisión de celebrar un congreso sobre el derecho mercantil internacional.

Me complace señalar que en el anexo del proyecto de resolución II, con arreglo a este tema del programa, se incluye la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales. En virtud de lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General, tras expresar su agradecimiento a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional por haber preparado el proyecto de Convención, adoptará la Convención y pedirá al Secretario General que la declare abierta a la firma. También hará un llamamiento a los Estados para que consideren la posibilidad de hacerse partes en la Convención. De conformidad con su artículo 16, la Convención estará abierta a la firma de todos los Estados en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 16 de enero de 2006 al 16 de enero de 2008.

La Sexta Comisión aprobó los dos proyectos de resolución sin someterlos a votación, y se espera que la Asamblea pueda hacer lo mismo.

Invito ahora a la Asamblea a que examine el tema 80 del programa “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 57° período de sesiones”. El informe pertinente de la Sexta Comisión figura en el documento A/60/516, y el proyecto de resolución que la Comisión recomendará a la Asamblea General para su aprobación figura en el párrafo 8 del documento.

En virtud de lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, tomará nota del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 57° período de sesiones y la alentará a que, en el 58° período de sesiones, termine su labor respecto de los temas que están prácticamente concluidos. Asimismo, la Asamblea señalará a la atención de los gobiernos la importancia que reviste para la Comisión de Derecho Internacional contar con sus observaciones sobre los siguientes proyectos de artículos y comentarios sobre la protección diplomática, así como sobre su proyecto de principios sobre la asignación de la pérdida en caso de daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas, proyectos aprobados en su 56° período de sesiones de la Comisión de 2004.

Asimismo, la Asamblea General invitará a los gobiernos a que, según se pide en el capítulo III de su informe, proporcionen a la Comisión de Derecho Internacional información sobre otros temas. Por otra parte, la Asamblea aprobará las conclusiones a que llegó la Comisión y reafirma sus decisiones anteriores con respecto a la documentación y las actas resumidas de la Comisión de Derecho Internacional.

La Asamblea alentará también a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de hacerse representar al nivel de asesores jurídicos durante la primera semana del debate del informe de la Comisión de Derecho Internacional en la Sexta Comisión —Semana del Derecho Internacional— a fin de poder proceder a un debate de alto nivel sobre cuestiones de derecho internacional. Además, la Asamblea decidirá que el próximo período de sesiones de la Comisión se celebre en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 1° de mayo al 9 de junio y del 3 de julio al 11 de agosto de 2006.

La Sexta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación, y se espera que la Asamblea pueda hacer lo mismo.

Paso ahora a abordar el tema 82 del programa, titulado “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización”. El informe pertinente de la Sexta Comisión figura en el documento A/60/517. El proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomendará a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 10 del documento.

En virtud de lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, pedirá al Comité Especial que, en su próximo período de sesiones de 2006, siga examinando todas las propuestas relativas a la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en todos sus aspectos a fin de fortalecer el papel de las Naciones Unidas. Se pedirá también al Comité Especial que siga examinando, con carácter prioritario y en un marco y con modalidades sustantivas adecuados, la cuestión de la aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones de conformidad con el Capítulo VII de la Carta y que siga examinando, con carácter prioritario, los medios de mejorar sus métodos de trabajo e incrementar su eficiencia.

Además, la Asamblea General invitará al Comité Especial a que examine, si procede, cualquier propuesta que le formule para la ejecución de las decisiones adoptadas en la Reunión Plenaria de Alto Nivel de su sexagésimo período de sesiones, celebrada en septiembre de 2005, que tengan relación con la Carta de las Naciones Unidas y cualquier enmienda a ella.

Además, la Asamblea acogerá favorablemente la creación del fondo fiduciario para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* y alentará a los Estados a que hagan aportaciones voluntarias a dicho fondo. La Asamblea también aprobará las medidas que ha tomado el Secretario General para poner al día la publicación del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y alentará a que se aporten contribuciones al fondo fiduciario para la actualización de este *Repertorio*. La Asamblea pedirá además al Secretario General que le presente en su sexagésimo primer período de sesiones un informe sobre estas dos publicaciones.

La Sexta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación, y se espera que la Asamblea pueda hacer lo mismo.

Quisiera abordar ahora el tema 153 del programa “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”. El informe pertinente de la Sexta Comisión figura en el documento A/60/520. El proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomendará a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 8 del documento.

Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, hará suyas las recomendaciones y conclusiones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión. Asimismo, considerará que el mantenimiento de condiciones adecuadas para la labor normal de las delegaciones y las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas y la observancia de sus prerrogativas e inmunidades redundan en beneficio de la Organización y de todos los Estados Miembros, y pedirá al país anfitrión que siga resolviendo mediante negociaciones los problemas que puedan surgir y adoptando todas las medidas necesarias para impedir cualquier interferencia en el funcionamiento de las misiones.

La Sexta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación, y se espera que la Asamblea pueda hacer lo mismo.

Señalo a la atención de la Asamblea el tema 155 del programa “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Asociación Latinoamericana de Integración”. El informe pertinente de la Sexta Comisión figura en el documento A/60/521, y el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomendará a la Asamblea General para su aprobación se reproduce en el párrafo 7 del documento.

Con arreglo a lo dispuesto por el proyecto de resolución, la Asamblea General decidirá invitar a la Asociación Latinoamericana de Integración a participar en sus períodos de sesiones y en sus trabajos en calidad de observador. Además, pediría al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar dicha resolución.

La Sexta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación y se espera que la Asamblea pueda hacer lo mismo.

Paso ahora al tema 156 del programa, titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Común para los Productos Básicos”. El informe pertinente de la Comisión figura en el documento A/60/522, y el proyecto de resolución

recomendado a la Asamblea para su aprobación figura en el párrafo 7 de dicho documento.

En virtud del proyecto de resolución, la Asamblea General decidiría invitar al Fondo Común para los Productos Básicos a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea en calidad de observador. Además, pediría al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar dicha resolución.

La Sexta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación y se espera que la Asamblea pueda hacer lo mismo.

Paso ahora al tema 158 del programa, titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional”. El informe pertinente de la Comisión figura en el documento A/60/533, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea para su aprobación figura en el párrafo 7 de dicho documento.

En virtud del proyecto de resolución, la Asamblea General decidirá invitar a la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observadora. Además, pediría al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar dicha resolución.

La Sexta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación y se espera que la Asamblea pueda hacer lo mismo.

Para finalizar, señalo a la atención de la Asamblea el tema 159 del programa, titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia Iberoamericana”. El informe pertinente de la Comisión figura en el documento A/60/534, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea para su aprobación figura en el párrafo 7 de dicho documento.

En virtud del proyecto de resolución, la Asamblea General decidirá invitar a la Conferencia Iberoamericana a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observadora. Además, pediría al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar dicha resolución.

La Sexta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación y se espera que la Asamblea pueda hacer lo mismo.

Así concluye mi presentación de los informes de la Sexta Comisión en esta etapa. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi reconocimiento al Embajador Juan Antonio Yáñez-Barnuevo, Presidente de la Sexta Comisión, por brindar a la Comisión sus tenaces labores y encomiable liderazgo a lo largo de este período de sesiones. También deseo dar las gracias a los otros miembros de la Mesa, el Sr. Mahmoud Hmoud, el Sr. Mahmoud Samy y el Sr. Grzegorz Zyman, por su cooperación y el apoyo que me brindaron. Para terminar, expreso las debidas gracias y reconocimiento a todos los representantes y colegas por sus valiosos aportes para el éxito de este período de sesiones.

El Presidente interino (habla en inglés): De no haber ninguna propuesta conforme al artículo 66 del reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Sexta Comisión que tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones formuladas por la Sexta Comisión se expusieron en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Quisiera recordar a las delegaciones de que las explicaciones de voto deberán limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deberían efectuarlas desde su asiento.

Antes de empezar a adoptar decisiones con respecto a las recomendaciones que figuran en los informes de la Sexta Comisión, quiero advertir a los representantes que procederemos a tomar las decisiones de

la misma forma en que se hizo en la Sexta Comisión, a menos que se notifique lo contrario por adelantado. Por lo tanto, espero que podamos proceder a aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron de ese modo en la Sexta Comisión.

Tema 78 del programa

Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/60/514)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/19).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 78 del programa?

Así queda acordado.

Tema 79 del programa

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 38° período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/60/515)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

El proyecto de resolución I se titula “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 38° período de sesiones”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 60/20).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 60/21).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 79 del programa?

Así queda acordado.

Tema 80 del programa

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 57º periodo de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/60/516)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/22).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 80 del programa?

Así queda acordado.

Tema 82 del programa

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Informe de la Sexta Comisión (A/60/517)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 10 de su

informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/23).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 82 del programa?

Así queda acordado.

Tema 153 del programa

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Informe de la Sexta Comisión (A/60/520)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/24).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 153 del programa?

Así queda acordado.

Tema 155 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Asociación Latinoamericana de Integración

Informe de la Sexta Comisión (A/60/521)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/25).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 155 del programa?

Así queda acordado.

Tema 156 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo Común para los Productos Básicos

Informe de la Sexta Comisión (A/60/522)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/26).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 156 del programa?

Así queda acordado.

Tema 158 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

Informe de la Sexta Comisión (A/60/533)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/27).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 158 del programa?

Así queda acordado.

Tema 159 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia Iberoamericana

Informe de la Sexta Comisión (A/60/534)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución que recomienda la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 60/28).

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 159 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así su examen de todos los informes de la Sexta Comisión.

Tema 81 del programa (continuación)

Informe de la Corte Penal Internacional

Proyecto de resolución A/60/L.25

El Presidente interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, la Asamblea General celebró el debate sobre este tema del programa en su 46ª sesión plenaria, el día 8 de noviembre.

Doy la palabra al representante de los Países Bajos para que presente el proyecto de resolución A/60/L.25.

Sr. Majoer (Países Bajos) (habla en inglés): Tengo el honor de presentar esta mañana el proyecto de resolución A/60/L.25, titulado "Informe de la Corte Penal Internacional".

Además de los países que aparecen en el documento L.25, los siguientes países han indicado su voluntad de sumarse a la lista de patrocinadores: Antigua y Barbuda, Barbados, Colombia, Georgia y Malí. Por lo tanto, el número total de patrocinadores de esta resolución es 88.

El 8 de noviembre, el Presidente de la Corte Penal Internacional presentó el primer informe anual de la Corte a este órgano. Ese día mantuvimos un debate muy constructivo y detallado, que hoy no quiero repetir. Sin embargo, quisiera destacar algunos elementos.

El informe de la Corte Penal Internacional y el debate que se celebró hace unas semanas en este órgano pusieron de manifiesto la importante función que la Corte desempeña en nuestro sistema multilateral común encaminado a poner fin a la impunidad y establecer el estado de derecho, promover y fomentar el respeto de los derechos humanos y restablecer y mantener la paz y la seguridad internacionales. El establecimiento de la Corte fue el hecho más significativo de los últimos años en la larga lucha por erradicar la impunidad. Por lo tanto, nos complace sobremanera el progreso considerable que se ha logrado hacia el pleno funcionamiento de la Corte. El informe anual demuestra claramente ese progreso.

La Corte se encuentra ahora en el inicio de la fase judicial de sus actividades, que consiste tanto en operaciones sobre el terreno como en procedimientos judiciales. Un claro indicio de ello es que se hayan dictado órdenes de detención contra cinco dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor. El hecho de que esta primavera el Consejo de Seguridad remitiera al Fiscal de la Corte Penal Internacional la situación de Darfur y el Fiscal abriera una investigación sobre la cuestión fueron otros hitos importantes. El apoyo directo o indirecto que dieron todos los miembros del Consejo de Seguridad a la decisión de remitir la cuestión fue un hecho muy positivo y demuestra que la Corte cuenta cada vez con más apoyo.

El Presidente de la Corte Penal Internacional, en su discurso ante la Asamblea General, resaltó el hecho de que la cooperación entre la Corte y las Naciones Unidas y la cooperación entre los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil son de importancia fundamental para el funcionamiento eficaz y eficiente de la Corte, especialmente ahora que la Corte ha iniciado la fase judicial de su labor. Instamos a todos los interesados a que respondan a su llamamiento.

Si bien todos los Estados tienen plena libertad para decidir si se convierten en parte del Estatuto de Roma, recientemente tuvimos el placer de celebrar la centésima ratificación del Estatuto por parte de México, y seguiremos tratando de lograr la adhesión universal al Estatuto de Roma. Esperamos sinceramente que más Estados ratifiquen pronto el Estatuto.

El proyecto de resolución que hoy se nos presenta cumple tres objetivos principales. Primero, manifestar apoyo político a la Corte Penal Internacional como organización, por sus objetivos y por la labor que desempeña.

En segundo lugar, en él se destaca la importancia de del acuerdo de relación concertado con las Naciones Unidas, que sirve como marco para la estrecha cooperación entre ambas organizaciones. En tercer lugar, sirve para recordar a los Estados que es necesario cooperar con la Corte Penal Internacional en el desempeño de sus funciones.

Los Países Bajos esperan que la aprobación del proyecto de resolución hoy dé lugar a un apoyo aún mayor a la Corte Penal Internacional en su lucha contra la impunidad y en su intento por que aquellos que han sido acusados de delitos muy graves rindan cuentas de sus actos. En este sentido, esperamos con interés recibir el segundo informe anual de la Corte Penal Internacional y su examen durante el período de sesiones de la Asamblea del próximo año.

El Presidente interino (*habla en inglés*): A continuación examinaremos el proyecto de resolución A/60/L.25. Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de su voto antes de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán realizarlas desde su asiento.

Sra. Willson (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Nuestras inquietudes respecto del Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional (CPI) son bien conocidas. En esas inquietudes se incluye la cuestión de la afirmación por parte de la Corte de su jurisdicción sobre los nacionales de los Estados que no son parte del Estatuto de Roma, incluidos los nacionales de los Estados Unidos, y la cuestión de la falta de una adecuada supervisión de las actividades de la Corte, incluidas las actividades del Fiscal, que puede incoar causas sin tener primero que recabar la aprobación del Consejo de Seguridad.

Al igual que en años anteriores, esas inquietudes conllevan que los Estados Unidos se desvinculen del consenso sobre ese proyecto de resolución. Si bien nuestras preocupaciones acerca de la Corte no han cambiado, nos gustaría superar la división que existe con respecto a esa cuestión. Compartimos el compromiso de las partes en el Estatuto de Roma de llevar ante la justicia a aquellos que cometan genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Si bien discrepamos de manera sincera sobre cómo se puede lograr mejor la rendición de cuentas, debemos trabajar de consuno para garantizar que los perpetradores de las atrocidades rindan cuentas de sus actos.

Las medidas que adoptan los Estados Unidos demuestran claramente que hemos sido y continuamos siendo uno de los países que han defendido con más vigor el principio de rendición de cuentas por crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad. Hemos demostrado nuestra disposición con respecto a trabajar de manera constructiva en las cuestiones relativas a Darfur, donde fueron los Estados Unidos el país que llegó a la conclusión de que hubo genocidio y el que pidió y apoyó la creación de la Comisión Internacional de Investigación para Darfur.

Si bien hubiéramos preferido un instrumento diferente, consideramos que es importante que la comunidad internacional hable con una sola voz y actúe con decisión. Por consiguiente, aceptamos que el Consejo de Seguridad remitiera la situación de Darfur a la Corte. Esos acontecimientos demuestran que se puede hallar un terreno común cuando ambas partes están dispuestas a trabajar de manera constructiva.

Hoy quiero hacer hincapié en lo que dijimos en el pasado. Respetamos el derecho de otros Estados de ser partes en el Estatuto de Roma. A cambio pedimos, sin embargo, que otros Estados respeten nuestra decisión de no hacerlo. En cuanto al proyecto de resolución, hicimos sinceros esfuerzos por colaborar con los que apoyan a la Corte sobre una definición que reflejara ese sencillo principio. Estamos sumamente decepcionados porque nuestros esfuerzos por emprender un nuevo rumbo hayan sido rechazados.

Al avanzar en ese proceso, instamos a los que respaldan a la Corte a que actúen como nosotros y se esfuercen por hallar un terreno común y evitar las divisiones. En nuestra opinión, ello comienza con el reconocimiento de que existen diferencias legítimas de opinión al respecto y el reconocimiento del derecho de los

Estados Unidos y de otros Estados a decidir no ser parte de la Corte y de no someter a sus ciudadanos y funcionarios a su jurisdicción. Consideramos que ello no es pedir demasiado.

En el pasado hemos señalado la importancia que concedemos al principio adoptado por la Asamblea General en su resolución 58/318 de que los costos de toda asistencia o servicios que aporten las Naciones Unidas a la Corte deben reembolsarse íntegramente a las Naciones Unidas. Nos complace que los patrocinadores del proyecto de resolución estuvieran dispuestos dejar claramente establecido en el proyecto de resolución.

Los esfuerzos para incluir en resoluciones de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad definiciones que no son congruentes con el respeto básico de las legítimas diferencias de opinión respecto de la Corte no sirven más que para exacerbar las divisiones y hacer que sea más difícil para la comunidad internacional hallar enfoques comunes en la lucha contra la impunidad. No es necesario que todas las cuestiones se conviertan en un debate acerca del papel que desempeña la Corte. Esperamos que de aquí en adelante los esfuerzos sinceros que realicen todas las partes para trabajar de manera constructiva y de buena fe nos permitan dedicar menos tiempo a debatir sobre la Corte y más tiempo a trabajar de consuno para garantizar la rendición de cuentas por delitos graves.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/60/L.25. ¿Puedo entender que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/60/L.25?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/60/L.25 (resolución 60/29)

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Debo entender que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 81 del programa?

Así queda acordado.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Quisiera informar a los miembros de que, además de los temas ya programados para el lunes, 28 de noviembre, por la mañana, la Asamblea General reanudará el examen de los siguientes temas del programa para adoptar

decisiones sobre varios proyectos de resolución: tema 41 del programa, “Informe del Consejo Económico y Social”, para adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución A/60/L.21 y A/60/L.24; y el tema 120

del programa, “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”, para adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/60/L.26.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.